



**ACTA DE APERTURA CONCURSO PRIVADO No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-002-2019
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AUDITORIA EXTERNA Y DE CUMPLIMIENTO
AL PROGRAMA EUROJUSTICIA**

En la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C. a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 8:39 a.m., reunidos los señores: Abg. Roger Ludovico Matus, Lic. Eric Norman López y Lic. Ingrid Melisa Girón, miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada para el análisis y evaluación de la documentación recibida del Concurso No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-002-2019 para contratar los servicios de una auditoria externa y de cumplimiento para el programa EuroJusticia, en calidad de observador del proceso, la Lic. Vilma Yadira Mejía por parte del DCGPPE/MP, a efecto de confirmar si las empresas participantes en este concurso cumplen con los requisitos mínimos contemplados en los Términos de Referencia.

PRIMERO: En uso de la palabra el Abg. Roger Matus dando la bienvenida a la comisión, leyendo el memorando FGA-101-DBS-2019 donde el Abg. Sibrián hace el nombramiento de la comisión y; solicitando la delegación por escrito a la representante del DCGPPE/MP, quien afirmó que en el transcurso del día, hará llegar el oficio de delegación.

SEGUNDO: El Abg. Roger Ludovico Matus le dio la palabra a la Lic. Vilma Mejía para que explicara el génesis del proceso realizado mediante Concurso Privado, quien explicó que la solicitud la hace el donante quien aprueba los términos de referencia, mismos que cuentan con dictamen legal y las cartas de invitación a empresas de la lista corta enviada por AECID. Se realizaron ocho invitaciones firmadas por el Fiscal General Adjunto, recibiendo cinco ofertas de las empresas: Mendieta y Asociados S.de R.L., Moore Stephens, PKF&CO; Grant Thornton y; GN Romero Auditores y Consultores S de R.L., mismas que se hace la apertura para comenzar con la evaluación.

TERCERO: Atendiendo a lo establecido en los términos de referencia, se comienza verificando si cumple con los requisitos legales establecidos, mismos que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN LEGAL DEL CONCURSO PRIVADO No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-002-2019 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA AUDITORIA EXTERNA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EUROJUSTICIA										
NOMBRE DE LA EMPRESA	MOORE STEPHENS		GRAN TORTHON		MENDIETA		PKF&CO		GN ROMERO AUDITORES	
ASPECTO VERIFICABLE (MARCAR CON UN "✓" CUANDO CUMPLA Y UNA "X" CUANDO NO CUMPLE.	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta indicando además que ha examinado y aceptado los términos de referencia, firmada por el/la representante legal de la firma auditora y dirigida al Departamento de Cooperación, Gestión de Programas y Proyectos Externos del Ministerio Público de Honduras. La misma deberá especificar el período de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 60 días contados a partir del 08 de agosto de 2019.	✓	1	✓	3	✓	89	X	1-15	✓	1

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



EVALUACIÓN LEGAL DEL CONCURSO PRIVADO No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-002-2019 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA AUDITORIA EXTERNA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EUROJUSTICIA										
NOMBRE DE LA EMPRESA	MOORE STEPHENS		GRAN TORTHON		MENDIETA		PKF&CO		GN ROMERO AUDITORES	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa.	✓	20	✓	4	✓	93	X	2	✓	4
Fotocopia autenticada de los documentos personales del Representante Legal, como: tarjeta de identidad, solvencia municipal y RTN numérico por ambos lados, si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.	✓	28	✓	5-6	✓	94-95	X	3	✓	5-6
Constancia de solvencia de la firma auditora otorgada por el SAR donde conste que la misma está al día en el pago de sus impuestos.	✓	23	✓	8-9	✓	91	X	3-4	✓	25
Fotocopia autenticada del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existentes en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.	✓	29-30	✓	10	✓	92	X	6	✓	7
Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador. Si se presenta en fotocopia, ésta deberá estar debidamente autenticada.	✓	31	✓	12	✓	90	X	7	✓	8-9
Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas y acreditación del Poder de Representación, que certifica que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.	✓	3-19	✓	13-30	✓	97-131	X	8-14	✓	10-24
Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.	✓	34-35	✓	31	✓	87	X	1	✓	3

La empresa PKF&Co. S. de R. L. presenta los documentos sin autenticar, indicando en la página 15 de la propuesta, que lo hará una vez sea seleccionada la firma ganadora del concurso. En esa misma página indica que adjunta la carta de presentación de propuesta,

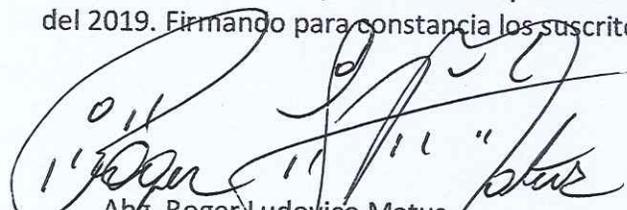


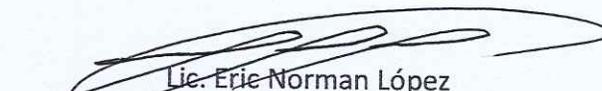
misma que no viene dentro del documento por lo que no queda establecido que acepta los términos de referencia, ni indica el plazo de mantenimiento de la oferta.

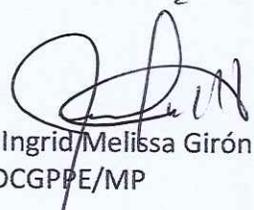
Dentro de los términos se le solicitaba presentar la oferta en lempiras y en un sobre cerrado, indicación que no fue acatada, presentando la oferta técnica y económica juntas y en dólares americanos. Por lo antes expuesto, la comisión descalifica a esta empresa por no apearse a lo solicitado en los términos de referencia.

La empresa Mendieta y Asociados presenta la constancia de ONCAE en trámite, según el último párrafo del artículo 36 de LCE, menciona que..."La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas en estos casos, el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la Administración y previamente solicitará su inscripción a la Oficina Normativa. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato"; por lo que se continuará evaluando la oferta.

En este estado se da por cerrada la presente acta, siendo las 9:12 a.m. del 19 de agosto del 2019. Firmando para constancia los suscritos miembros de la comisión.


Abg. Roger Ludovico Matus
Sub/Director General de Fiscalía


Lic. Eric Norman López
Director de Administración


Lic. Ingrid/Melissa Girón
DCGPPE/MP

Como Observador: Vilma Yadira Mejía/Administrador del Proyecto

